



Buenos Aires, 26 de abril de 2013

**RES. PRES. N° 410/2013**

**VISTO:**

Res. CM N° 502/12 y las Res. Pres. Nros. 152/13, 217/13, 292/13 y 367/13 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del artículo 1° de la Res. Pres. N° 152/13 se dispuso la feria en los Juzgados Contencioso Administrativo y Tributario N° 16 a 24, a fin de dar adecuado cumplimiento a la reasignación de expedientes en la forma dispuesta por Resolución CM N° 502/12 y Res. Pres. N° 146/13, la que fue extendida por las Res. Pres. Nros. 217/13, 292/13 y 367/13 hasta el día 26 de abril de 2013, inclusive.

Que la Presidencia de la Cámara de Apelaciones del mencionado fuero ha solicitado, con fecha 25 de abril ppdo., se amplie la feria para los Juzgados 19/20/21/22/23 y 24 los días lunes 29 y martes 30 de abril, debido al volumen de expedientes que debieron ser resorteados (Res. Pres. N° 146/2013) y deben ser remitidos al Juzgado competente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Prorrogar la feria dispuesta por la Res. Pres. N° 152/13, extendida por las Res. Pres. 217/13, 292/13 y 367/13, para los Juzgados Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 19 al 24, hasta el día 30 de abril de 2013, inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

**Art. 2°:** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet [www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar), comuníquese a todas las dependencias y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 410/2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires